



RESOLUCION No. 580-AD-78

Lima, 21 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2463 de don -
Neptali RODRIGUEZ VALERA, en el que solicita cuatro días de licen-
cia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los
requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo -
55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° -
20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del-
Perú- Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administra-
ción, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Direc-
ción Ejecutiva;

SE RESUELVE :

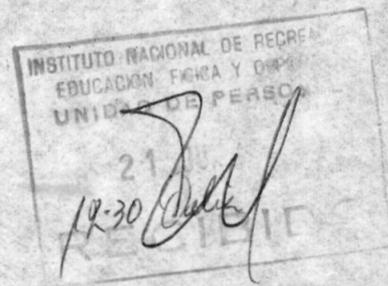
Artículo Unico.- CONCEDER, a don NEPTALI RODRI-
GUEZ VALERA, Técnico en Difusión, Grado V Sub-Grado 1 de la Ofici-
na Central de Comunicación e Información, perteneciente al régimen
laboral de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por enfer-
medad con goce íntegro de haber, desde el 29 de Mayo hasta el 1° -
de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 580-AD-78 /

Lima, 21 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2463 de don -
Neptali RODRIGUEZ VALERA, en el que solicita cuatro días de licen-
cia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los
requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo -
55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° -
20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del-
Perú- Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administra-
ción, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Direc-
ción Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don NEPTALI RODRI-
GUEZ VALERA, Técnico en Difusión, Grado V Sub-Grado 1 de la Ofici-
na Central de Comunicación e Información, perteneciente al régimen
laboral de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por enfer-
medad con goce íntegro de haber, desde el 29 de Mayo hasta el 1° -
de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD"

1265
20 JUN. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INREDASUNTO: Licencia por enfermedad:
NEPTALI RODRIGUEZ VALERAINFORME N° 432-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Neptali Rodriguez Valera, Técnico en Difusión, Grado V Sub-grado 1 de la Oficina Central de Comunicación e Información, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 4 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 30 de Mayo de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder al recurrente CUATRO (4) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 29 de Mayo hasta el 1° de Junio de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 20 de Junio de 1978



Teodoro Villavicencio Murrillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2463

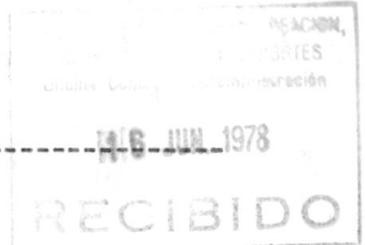


1265
20 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 212-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. NEPTALI RODRI -
GUEZ VALERA.
REF. : EXPEDIENTE N° 2463
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 14 de Junio de 1978



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de don NEPTALI RODRIGUEZ VALERA, por Cuatro (4) días con goce íntegro de haber, desde el 29 de Mayo hasta el 1° de Junio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

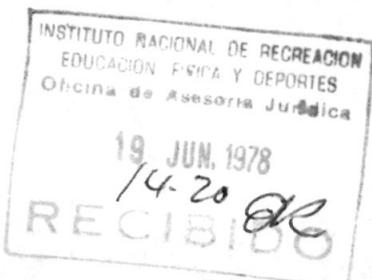
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/16/06/78.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED